

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.

CALBUCO, 28 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N° 452 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

Según Folio N° 46 Orden N° ----- del 29.01.2016, por valor de \$ 6.750.-----, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE A: Don(a) PAOLA BUSTAMANTE ALVAREZ, R.U.T. N° _____, PRESIDENTA DEL "CLUB DEPORTIVO FEMENINO STARS SOCCER", DEL SECTOR DE EL ROSARIO, PERS. JURIDICA D/E. N° 1.048, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POLULAR, en el local: EN LA SEDE DEL CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO, ubicado: EN EL SECTOR EL ROSARIO, DE ESTA COMUNA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14:00 horas del día SABADO 30 DE ENERO, hasta las 20:00 horas del día SABADO 30 de ENERO de 2016.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



IRENE BARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |